



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 061-2024-DFCC
Bellavista, abril 26, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 086-2024-UICC/FCC de fecha 10 de abril del 2024; presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "NIC 16 ACTIVOS FIJOS Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE: CASO DE LA EMPRESA ASEPTIC PERUVIAN FRUIT S.A."; presentada por la bachiller GONZALES RAMIREZ, Karen Angelica; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Nº 020-2024-UICC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 22º del precitado Reglamento, establece que el número de integrantes titulares del Jurado de Sustentación de Tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad.;

Que, del Art. 75º al 79º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento, luego de haberse aprobado el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución Nº 020-2024-UICC(TR-DS) del 09 de marzo del 2024, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "NIC 16 ACTIVOS FIJOS Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE: CASO DE LA EMPRESA ASEPTIC PERUVIAN FRUIT S.A."; presentada por la bachiller GONZALES RAMIREZ, Karen Angelica;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º APROBAR EL JURADO DE SUSTENTACION DE LA TESIS titulada: "NIC 16 ACTIVOS FIJOS Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE: CASO DE LA EMPRESA ASEPTIC PERUVIAN FRUIT S.A."; presentada por la bachiller GONZALES RAMIREZ, Karen Angelica; propuesto por la Unidad de Investigación, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 061-2024-DFCC
Bellavista, abril 26, 2024

- **Dr. HUERTAS NIQUEN WALTER VICTOR** - **Presidente**
- **Dra. ESPINOZA VASQUEZ GLADYS** - **Secretario**
- **Mg. VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE** - **Vocal**
- **Mg. VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO** - **Miembro Suplente**
- **Profesor Asesor: Dr. PINGO ZAPATA MANUEL ENRIQUE**

2° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente a la Presidente del Jurado de Sustentación de Tesis para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3° Remitir a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, e interesada.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO